Contrato N° 01/14

Entre **MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA**, domiciliada en Avda. De Los Pioneros e/Adela Speratti, centro urbano de Santa Rita, República del Paraguay, representada para este acto **Intendente Municipal Concepción Rodríguez A., con Cédula de Identidad N° 519.890** y el Sr. **Edgar Feltes Aranda** en su carácter de Secretario General **con Cédula de Identidad N° 1.277.965**denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CORONEL FORNERON & ASOCIADOS**, domiciliada en la ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **Adolfo Coronel Forneron**, con Cédula de Identidad N° 817.988, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **Servicios Topográficos para Amojonamiento e Informe Pericial del Parque Industrial Parte 2**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicios Topográficos para Amojonamiento e Informe Pericial del Parque Industrial Parte 2

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Addenda.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*260*	*30*	*001*	*10*	*14.500.000*

Edgar O. Feltes
Secretario General

Concepción Rodríguez A.
Intendente Municipal
Santa Rita - Alto Paraná

PERITO AGRIMENSOR MAT. C.S.J. N° 898
PERITO TASADOR MAT. C.S.J. N°: 1.192

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 268.873.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de de Contratación Directa **Nº 01/2014**, para **"Servicios Topográficos para Amojonamiento e Informe Pericial del Parque Industrial Parte 2"**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°125/14 I.M.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido)**
1	81151604-001	Proyecto de Loteamiento de la Segunda Parte del Parque Industrial	Eventos	Nac.	Unidad	1	Unidad	3.000.000	3.000.000
2	81151604-001	Confección de Plano e Informes Periciales correspondientes a cada una de los Lotes de la Segunda Parte del Parque Industrial	Eventos	Nac.	Unidad	1	Unidad	2.500.000	2.500.000
3	81151604-001	Amojonamiento de cada uno de los Lotes de la Segunda Parte del Parque Industrial	Eventos	Nac.	Unidad	1	Unidad	9.000.000	9.000.000
								**Precio Total:	**14.500.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES CATORSE MILLONES QUINIENTOS MIL.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Edgar I. Fe[illegible]
Secretario Ge[illegible]

Avenida De Los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléfono: (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Santa Rita – Alto Paraná – Paraguay

LICENCIADO EN CIENCIAS GEOGRAFICAS
PERITO AGRIMENSOR MAT. C.S.J. Nº 898
PERITO TASADOR MAT. C.S.J. Nº: 1.192

Concepción [illegible]
Intendente Municipal
Santa Rita - Alto Paraná

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del presente contrato durante 30 días.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. De Los Pioneros e/ Adela Speratti.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Topógrafo entregará a la CONVOCANTE una póliza de Seguro de Responsabilidad Profesional, expedida por una Compañía de Seguros de Plaza establecida en el país, y el monto asegurado será el equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato. Este seguro deberá permanecer vigente durante 30 (treinta) días posteriores a la fecha de terminación del contrato. El Seguro de Responsabilidad Profesional será devuelto al Consultor luego de la presentación del Informe Final de la Consultoría, con el parecer favorable de la CONVOCANTE.

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o

Edgar L. Melter
Secretario General

Concepción Rodríguez
Intendente Municipal
Santa Rita - Alto Paraná

la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rita República del Paraguay al día 07 de marzo de 2014.

Concepción Rodríguez A.
Intendente Municipal

Adolfo Coronel Fornerón
C.I. N° 817.988.-

ADOLFO H. CORONEL FORNERON
LICENCIADO EN CIENCIAS GEOGRAFICAS
REG. PROF. M.O.P.C. N° 159
PERITO AGRIMENSOR MAT. C.S.J. N° 898
PERITO TASADOR MAT. C.S.J. N°: 1.192

Edgar FeltesAranda
Secretario General